



Tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral fijo en el CSIC de los grupos profesionales 1,3,4 y 5, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-04-2017 (BOE del 8)

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 de diciembre de 2017**

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE, PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LAS CATEGORÍAS DE TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES Y AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES EN LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-04-2017 DE DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOE Nº 109 DE 08-05-2017).**

Una vez realizado el primer ejercicio de la fase de oposición del citado proceso selectivo, en las categorías profesionales de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, el Tribunal calificador, en la reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, ha acordado lo siguiente:

**Primero.-** Habiéndose resuelto y tenidas en cuenta las alegaciones presentadas se publica en anexo la plantilla definitiva de respuestas correspondientes al 1<sup>er</sup> ejercicio del proceso selectivo.

**Segundo.-** Hacer pública la relación de aspirantes que han alcanzado el mínimo establecido de 50 puntos para superar el primer ejercicio de la fase de oposición, con indicación de la puntuación obtenida. La citada relación figura como Anexo a este Acuerdo.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6.4 de las Bases de la Convocatoria, los aspirantes que han superado la fase de oposición, del GP3, 4 y 5 dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación, para aportar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I de las Bases de la Convocatoria.

La documentación acreditativa de los méritos a valorar se adjuntará con el modelo de Anexo I que se publica con este Acuerdo y deberán presentarse en el Registro General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Tribunal Personal Laboral fijo OEP-2016) C/ Serrano 117, 28006-Madrid) o en la forma establecida en el artículo 16, apartado 4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero:** La relación de aspirantes aprobados se hará pública en el tablón de anuncios de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, en la página web: <https://sede.csic.gob.es/servicios/formacion-y-empleo/convocatorias-personal/-/convocatoria/36748>

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Silvia Villegas Navarro

EL SECRETARIO,

Miguel Ángel Domínguez López